

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Viedma, 10 de julio de 1995

Nº 3275

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: \$ 1,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO XXXV EDICION DE 10 PAGINAS

MINISTERIO DE COORDINACION
Dirección General de Boletín Oficial y
Talleres Gráficos
Tel. (0920) 22862 - 23512 Fax 0920-30404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 10)

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

- DECRETO Nº 741. - 20-6-1995. - Redúcese en un (1) año de prisión la pena impuesta al interno Gregorio H. Campos. Expte. Nº 134.187-I-92.
- DECRETO Nº 742. - 20-6-1995. - Redúcese en seis (6) meses de prisión la pena impuesta al interno Luis Chandía. Expte. Nº 168.066-CH-94.
- DECRETO Nº 743. - 20-6-1995. - Redúcese en tres (3) meses de prisión la pena impuesta al interno Julio C. Benavidez. Expte. Nº 002.838-P-89.
- DECRETO Nº 744. - 20-6-1995. - Redúcese en seis (6) meses de prisión la pena impuesta al interno Sergio Tejo Rodríguez. Expte. Nº 104.296-P-91.
- DECRETO Nº 745. - 20-6-1995. - Redúcese en un (1) año de prisión la pena impuesta al interno Rafael J. Pennesi. Expte. Nº 103.026-S-91.
- DECRETO Nº 746. - 20-6-1995. - Redúcese en seis (6) meses de prisión la pena impuesta al interno Omar L. Formiga. Expte. Nº 009.875-F-93.
- DECRETO Nº 747. - 20-6-1995. - Redúcese en seis (6) meses de prisión la pena impuesta al interno Patricio Maliqueo. Expte. Nº 008.385-G-93.
- DECRETO Nº 763. - 21-6-1995. - Redúcese en ocho (8) meses de prisión la pena impuesta al interno Jaime B. Poblete. Expte. Nº 062.472-P-95.
- DECRETO Nº 813. - 29-6-1995. - Declárase de Legítimo Abono el pago adeudado en concepto de servicios prestados por agentes varios en Casa Central I, PRO.S.S. y Delegaciones del Interior, ratificando lo actuado por la Comisión Técnica designada a efectos de evaluar dichos servicios. Expte. Nº 83.427-D-95.
- DECRETO Nº 833. - 3-7-1995. - Autorízase la Comisión de Servicios del Ing. Alejandro P. Mongabure, Técnico de la Dcción. de Agricultura - Mrio. de Economía en representación de la Provincia de Río Negro, a las ciudades de México y Guatemala. Expte. Nº 231.842-A-95.
- DECRETO Nº 834. - 3-7-1995. - Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia al cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos presentada por el Cr. Claudio Daniel Mesa, (D.N.I. Nº 16.053.811) para el que fuera designado mediante Decreto Nº 034 de fecha 07-01-94.
- DECRETO Nº 835. - 3-7-1995. - Cése a partir de la fecha en el cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el señor Miguel Carlos Recalde.
- DECRETO Nº 836. - 3-7-1995. - Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia al cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos presentada por el señor Luis Alberto Perfumo, (L.E. Nº 6.507.934) para el que fuera designado mediante Decreto Nº 1621 de fecha 21-09-94.

- DECRETO Nº 837. - 3-7-1995. - Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia al cargo de Director de Topografía de la Dirección Provincial de Catastro y del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos presentada por el Agrim. Edgardo Julián Riveros, (L.E. Nº 7.848.482) para el que fuera designado mediante Decreto Nº 1814 de fecha 22-11-93.
- DECRETO Nº 838. - 3-7-1995. - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Fernanda Rilo (D.N.I. Nº 18.304.799) al cargo de Subdirectora de la Delegación de la Caja de Previsión Social en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a partir del 30 de mayo de 1995.
- DECRETO Nº 839. - 3-7-1995. - Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Subdirector de la Delegación de la Caja de Previsión Social en la ciudad de San Carlos de Bariloche al señor Oscar Heriberto Cardenas (D.N.I. Nº 17.336.565).
- oOo-

RESOLUCIONES

República Argentina
Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 291

Viedma, 09 de junio de 1995.

Visto, las Resoluciones Nº 224/94 y 229/94 del registro del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 224/94 establece que están comprendidos en la exención dispuesta por el Decreto Nº 401/94, a partir del 01-05-95, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos radicados en la Provincia, cuya actividad sea la fabricación de muebles de madera, incluida en el nomenclador de la Dirección General de Rentas con el código 332011, excluidos los accesorios y todo otro mobiliario que no sea totalmente de madera;

Que la Resolución Nº 229/94 establece la misma exención para los contribuyentes del citado gravamen, cuya actividad sea la producción de bienes, a partir del 29-06-95, contemplando la actividad de fabricación de muebles y accesorios (excluye colchones) excepto los que son principalmente metálicos y de plástico moldeado, con el código 332011;

Que al reiterarse dicha exención en ambas Resoluciones, con distinta fecha de vigencia, es necesario excluir la actividad en cuestión de la Resolución Nº 229/94, a fin de evitar posibles confusiones;

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras
y Servicios Públicos

RESUELVE:

1º.- Exclúyase de la Resolución Nº 229/94 del Registro Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, la actividad de Fabricación de muebles y accesorios (excluye colchones) excepto los que son principalmente metálicos y de plástico moldeado, codificado como 332011. Dicha actividad continúa bajo los alcances de la Resolución Nº 224/94.

2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, cumplido archívese.

Cr. Daniel O. Pastor, Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

-oOo-

Provincia de Río Negro
JUNTA DE DISCIPLINA

Resolución Nº 467

Viedma, 4 de julio de 1995.

Visto, la proximidad de las vacaciones
invernales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2045/93 se establece que el personal que tubiere días de licencia pendientes, deberán hacer uso de la misma durante el mes de Julio y asimismo la necesidad de realizar una efectiva reestructuración Administrativa interna;

Por acuerdo unánime de partes

La Junta de Disciplina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Receso Administrativo de la Junta de Disciplina desde el 10 al 24 de julio de 1995 inclusive.-

Art 2º.- Suspender los términos contemplados en el artículos 26º y 30º (Anexo I, Ley 1844) durante el período citado en el artículo anterior, sin perjuicio de la validez de los actos contemplados efectivamente dentro de ese período.-

Art 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dr. Alfredo Arburua, Presidente Junta de Disciplina.- Horacio Fuse, Vocal Titular U.P.C.N.

-oOo-

Provincia de Río Negro
Ministerio de Hacienda, Obras
y Servicios Públicos

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 492

Viedma, 29 de junio de 1995.

Visto, el artículo 2º del Decreto Reglamentario del Código Fiscal y las Resoluciones Nº 1341/90 y 452/94 del registro de ésta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la segunda de las citadas Resoluciones, a los efectos de mejorar y homogeneizar el procedimiento correspondiente al otorgamiento de planes de facilidades de pago;

Que a fin de lograr una mayor agilidad administrativa corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 452/94;

Que de acuerdo al artículo 5° del Código Fiscal (t.o. 1993) el Director General se halla facultado para interpretar lo dispuesto en la Resolución N° 1341/90;

Por ello,
El Director General de Rentas
a/c de la Dirección General de Rentas

RESUELVE:

1°.- Establecer como instructivo para la regulación de los planes de pago concedidos, el Anexo I Punto 11 que forma parte de la presente Resolución.

2°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 452 del 27 de abril de 1994.

3°.- Derógase toda Instrucción o Disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución

4°.- Establecer la vigencia de la presente Resolución a partir del 10 de julio del presente año.

5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Marcelo Canneva, Director de Rentas - a/c Dirección Gral. de Rentas.

ANEXO I

Punto 11 - Conceder Planes de Facilidades de Pago

Los planes de facilidades de pago serán concedidos de acuerdo con la siguiente regulación:

11.1.- En todos los casos los planes de facilidades deberán otorgarse mediante Resolución en la cual se fundamenten las condiciones del mismo.

11.2.- Se podrán otorgar planes de facilidades de pago por los siguientes conceptos:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- b) Impuesto Inmobiliario.
- c) Impuesto a los Automotores.
- d) Impuesto de Sellos.
- e) Deudas que se hallaren en gestión judicial (excepto para aquellas correspondientes a planes caducos) sin haberse dictado sentencia.
- f) Impuesto a las Loterías.
- g) Impuesto a las Rifas.
- h) Tasas administrativas.

11.3.- Los planes de facilidades de pago, se tramitarán ante los Jefes de las Delegaciones Zonales y de las respectivas Areas Técnico-Operativas, por los Jefes de las Subdelegaciones y por los Jefes de Receptorías, para deudas sin limite de monto.

Los planes se aprobarán solo por Resolución firmada por el Delegado Zonal, excepto los que se otorguen a contribuyentes del SICOD, que serán aprobados por Resolución del Director de Control.

11.4.- Solo podrán otorgarse planes de facilidades de pago hasta en Doce (12) cuotas.

11.5.- El monto de cada una de las cuotas no podrá ser inferior a Pesos Cincuenta (\$ 50).

11.6.- No se otorgarán Planes de Facilidades de pago por deudas inferiores a Pesos Mil (\$ 1.000,00), salvo en el caso de Impuesto Inmobiliario e Impuesto a las Rifas, que podrán otorgarse cuando la deuda supere los Pesos Quinientos (\$ 500).

11.7.- Al efectuar la solicitud los contribuyentes y/o responsables deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Si se comprueba que el solicitante tuvo dentro del período no prescripto, un plan de facilidades de pago caduco, no se otorgará uno nuevo, excepto cuando al momento de la solicitud dicho plan caduco se encuentre cancelado.
No se podrán refinanciar planes que se encuentren vigentes con un nuevo plan de pago.
Si por algún motivo el plan no se concreta, se deberá intimar al pago del monto adeudado dentro de los Cinco (5) días.
- b) Presentar para cada gravamen y sus respectivos accesorios la solicitud en el formulario N° 265 suscripto por los contribuyentes o responsables, o sus representantes legales, en la que se determina el monto de la deuda, discriminando claramente los conceptos por los que solicita facilidades.
- c) Incluir en el pedido de facilidades en caso de corresponder la actualización y demás accesorios devengados hasta la fecha de la Resolución de otorgamiento, así como las multas.
- d) Acompañar juntamente con el pedido, toda información y elementos que requiera la Delegación.
- e) Proponer dentro de las pautas fijadas en los puntos 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 un plan de pago en cuotas mensuales iguales y consecutivas. La 2° cuota vencerá el 15 del mes siguiente al de la presentación de la respectiva solicitud.
- f) Deberá ingresar la 1° cuota al momento de la presentación de la solicitud (form. N° 265).

11.8.- Los contribuyentes y/o responsables deberán cumplir con las obligaciones que se consignan seguidamente:

- a) Dar estricto cumplimiento al plan de pago propuesto o acordado, abonado dentro de sus respectivos vencimientos los importes de cada cuota con mas los intereses que establece el artículo 71 del Código Fiscal (t.o. 1993).
- b) En el caso de que se apruebe un plan de facilidades menor que el propuesto, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días de notificada, la diferencia que pudiera existir.

c) En el caso de deudas superiores a los Pesos Cinco mil (\$ 5.000), deberán presentar original o copia certificada de título de propiedad de bienes que garanticen la misma (inmuebles o automotores) acompañadas por certificación del Registro correspondiente que los mismos se encuentren libres de gravámenes y/o restricciones al dominio a la fecha de solicitud del plan, pudiendo la D.G.R. exigir cualquier medida cautelar, así como la constitución de garantías reales o personales, con el objeto de preservar el crédito fiscal.

11.9.- El no pago de cualquier cuota dentro de los Treinta (30) días corridos de su vencimiento, o cuando no se efectúe dentro del plazo previsto el ingreso indicado en el inciso c) del punto 11.7. de la presente, o no diera cumplimiento a cualquiera de las obligaciones y/o compromisos contraídos de acuerdo al inciso d) del mencionado punto, se origina de pleno derecho, según corresponda:

- a) El rechazo de la solicitud no resulta.
- b) La caducidad del plan de pagos acordado por la Delegación Zonal, iniciándose sin más trámite, el juicio de apremio, sin perjuicio de continuar con las acciones previstas en el título 8° del Código Fiscal. En estos casos se practicará una liquidación de acuerdo con los artículos 70, 92 y 93 del Código Fiscal (t.o. 1993) considerando como pagos a cuenta el total abonado en cada una de las cuotas pagadas en concepto de capital e intereses.
El pago parcial de cualquier cuota del plan otorgado se considerará como cuota impaga.

11.10.- Cada Delegado Zonal es responsables de enviar hasta el día Cinco (5) de cada mes a la Dirección General (área sistemas) mediante el procedimiento vigente, toda la información correspondiente a los planes otorgados en el mes inmediato anterior. A tal efecto las oficinas que no posean PC deberán enviar diariamente a cada una de las Delegaciones de las cuales dependan, los lotes con los comprobantes de pago, con su respectiva foja de ruta, de los planes otorgados para su carga y posterior remisión.

11.11.- En los casos previstos en el Punto 11.2 inciso e), el representante fiscal deberá informar previamente por nota la solicitud del contribuyente al Delegado Zonal, quien podrá otorgar un plan de facilidades.

Marcelo Canneva, Director de Rentas - a/c Dirección Gral. de Rentas.

-oOo-

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS
Resolución N° 2/91
- MES de JUNIO de 1995 -

Tasa de Interés Promedio ponderada, para liquidación por mora en el pago, según Decreto N° 2224/90 (2408/84):

- Tasa promedio mensual (30 días).....	1,50 %
- Tasa nominal anual	18,25 %

Serie de tasa de interés, relativa al Decreto Nacional N° 941/91 (Decreto Provincial N° 1109/91) para reconocimiento de compensación financiera por el período de pago:

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0		65.1352	65.1792	65.2232	65.2672	65.3112	65.3552	65.3992	65.4432	65.4872
10	65.5312	65.5753	65.6194	65.6635	65.7076	65.7517	65.7958	65.8399	65.8840	65.9282
20	65.9724	66.0166	66.0602	66.1038	66.1480	66.1922	66.2364	66.2806	66.3243	66.3680
30	66.4117									

Provincia de Río Negro
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios
Públicos
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Resolución N° 500

Viedma, 30 de junio de 1995.

Visto y Considerando:

Que se hace necesario contar con un formulario en el que se almacene la Recaudación Quincenal por Oficina, de los distintos impuestos que administra esta Dirección General;

Que a tal fin se ha diseñado el Formulario N° 402;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Código Fiscal (t.o. 1993), este Organismo se

encuentra facultado a requerir los datos que se cosignan en el mismo.

Por ello,

El Director de Rentas
a/c. de la Dirección General
RESUELVE:

1° - Aprobar el Formulario N° 402 de Recaudación Quincenal de los distintos Impuestos, por Oficina.

2° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Marcelo Cánneva, Director, a/c. Dirección General de Rentas.

(Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/N°, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 25 de julio de 1995 a las 11,00 horas.

Licitación Pública N° 005/95

Rubro del Acto Licitario: "Productos Carnicos" - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/N°, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 26 de julio de 1995 a las 09,00 horas.

Licitación Pública N° 006/95

Rubro del Acto Licitario: "Chorizo Blanco y Panceta" - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/N°, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 1.140,00 (pesos un mil ciento cuarenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 26 de julio de 1995 a las 10,00 horas.

Licitación Pública N° 007/95

Rubro del Acto Licitario: "Filet de Merluza" - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/N°, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 26 de julio de 1995 a las 11,00 horas.

Licitación Pública N° 008/95

Rubro del Acto Licitario: "Frutas y Hortalizas" - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/N°, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 1.520,00 (pesos un mil quinientos veinte).


Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 27 de julio de 1995 a las 9,00 horas.


Licitación Pública N° 009/95

Rubro del Acto Licitario: "Productos de Panadería" - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército



RECAUDACION QUINCENAL



FECHA DE CONFECCION: / / QUINCENA: MES AÑO.

LOCALIDAD: _____

DESCRIPCION	N°	TOTAL IMPUESTO	TOTAL TASA	N° Form 11.013-2
INMOBILIARIO		\$	\$	
Form. N° 390		\$	\$	
Form. N° 396 (Liq. de deuda)		\$	\$	
Form. N° 370 (Plan de F. de pago)		\$	\$	
Form. N° 127-A (Exp. prorrog.)		\$	\$	
		\$	\$	
		\$	\$	
AUTOMOTORES		\$	\$	
Form. N° 391		\$	\$	
Form. N° 396 (Liq. de deuda)		\$	\$	
Form. N° 370 (Plan de F. de pago)		\$	\$	
Form. N° 127-A (Exp. prorrog.)		\$	\$	
		\$	\$	
		\$	\$	
INGRESOS BRUTOS		\$	\$	
Form. N° 211		\$	\$	
Agentes de retención		\$	\$	
Form. N° 370 (Plan de F. de pago)		\$	\$	
Form. N° 382 (Dec. 1644/94)		\$	\$	
Form. N° 127-A (Exp. prorrog.)		\$	\$	
Form. N° 362 (SICOD)		\$	\$	
Form. N° CM03 (Conv. Mult.)		\$	\$	
Form. N° 396 (Liq. deuda C.M.)		\$	\$	
Form. N° 396 (Liq. deuda Directos)		\$	\$	
Form. N° 396 (Liq. deuda SICOD)		\$	\$	
		\$	\$	
		\$	\$	
SELLOS		\$	\$	
Timbrado		\$	\$	
Form. N° 218 (Imp. Sellos)		\$	\$	
Form. N° 332 (Imp. Justicia)		\$	\$	
Imp. Provincial y Ley		\$	\$	
Papex		\$	\$	
Form. N° 370 (plan de F. de pago)		\$	\$	
Form. N° 127-A (Exp. prorrog.)		\$	\$	
		\$	\$	
		\$	\$	
DECRETO 1203/93		\$	\$	
Form. N° 354/1		\$	\$	
Form. N° 354/2		\$	\$	
		\$	\$	
OTROS		\$	\$	
Carreras de caballos		\$	\$	
Rifas		\$	\$	
Lotería		\$	\$	
		\$	\$	
		\$	\$	
TOTALES		\$	\$	

Form. N° 402
• Imp. D.G.R. •

LICITACIONES

Ejército Argentino
CDO. CPO. EJ. V

Licitación Pública N° 002/95

Rubro del Acto Licitario: "Viveres Secos" (Incluye leche en polvo) - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/N°, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 25 de julio de 1995 a las 09,00 horas.

Licitación Pública N° 003/95

Rubro del Acto Licitario: "Lacteos" (Queso de Mesa, Mozzarella y de Rallar) - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/N°, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 480,00 (pesos cuatrocientos ochenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 25 de julio de 1995 a las 10,00 horas.

Licitación Pública N° 004/95

Rubro del Acto Licitario: "Pollo y Huevo" - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército

(Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/Nº, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 27 de julio de 1995 a las 10,00 horas.

Licitación Pública Nº 010/95

Rubro del Acto Licitario: "Leña p/ Racionamiento" - Período 01 Set. al 31 Dic/95.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V Contaduría y Finanzas), sito en Florida S/Nº, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del Pliego: \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - Contaduría y Finanzas).

Apertura: en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 27 de julio de 1995 a las 11,00 horas.

—oOo—

CONTRATACION DIRECTA

Ejército Argentino
EC MIL M

Lugar de Consulta: División Finanzas - Escuela Militar de Montaña.

Horario de Consulta: De Lunes a Viernes de 11,00 a 13,00 horas.

Contratación Directa Nº 00004/95

Razón Social del Preadjudicatario: El Sud
Domicilio y Localidad: Av. Bustillo Km. 10.700 (8400) - San Carlos de Bariloche.

Precio Unitario: 0.21

Precio Total: 4200.00.-

—oOo—

EDICTO DE MENSURA

De acuerdo al Expediente Nº 16067-M-91 referente a la solicitud de explotación de cantera de Aridos, ubicándose la misma dentro de la Legua "C" del Lote 24, sección IX del Departamento Bariloche, procederé a realizar la Mensura de Deslinde Minero el día 21 de julio de 1995 a las 11,00 horas. Se cita a todos los interesados a presenciar la Mensura y firmar el Acta. Fijo domicilio calle Mitre 125-ep-of. 16. S. C. de Bariloche. Agrim. Horacio Valdman, Matrícula Profesional del Consejo Profesional de Ingeniería y Agrimensura: A-2571-3.- Horacio Valdman.

—oOo—

EDICTOS - IPPV

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACION
Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, íntima al Sr. Victoriano Alsina (DNI. Nº 12.103.954) a ocupar la unidad habitacional identificada como Unidad Funcional Nº 66, ubicada en calle Santa Cruz 73, correspondiente al Plan 120 Viviendas de la ciudad de Cervantes, con el grupo familiar que motivó la adjudicación de la misma. Plazo cinco (5) días. Caso contrario, ante negativa expresa o tácita se procederá a iniciar trámites de desadjudicación y desalojo inmediato.- Fdo.: Héctor Hugo Gordillo, Director Control Habitacional - I.P.P.V.

—oOo—

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, íntima a la Sra. Ana María Paillalef (DNI. Nº 13.483.371) a ocupar la unidad habitacional

identificada como Casa Nº 2, correspondiente al Plan 70 Viviendas, de la localidad de Stefanelli, con el grupo familiar que motivó la adjudicación de la misma. Plazo cinco (5) días. Caso contrario, ante negativa expresa o tácita se procederá a iniciar trámites de desadjudicación y desalojo inmediato.- Fdo.: Héctor Hugo Gordillo, Director Control Habitacional - I.P.P.V.

—oOo—

NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACION
Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

PLAN. 70 Viviendas FO.NA.VI.

LOCALIDAD: Stefanelli

Adjudicatarios de Dos Dormitorios

Flores, Eduardo DNI. 7.573.700
y Mansilla, Constantina DNI. 5.316.627

Se informa que a partir de la presente publicación, queda abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos, y quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Sr. Presidente del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación, con aclaración de Apellido y Nombres, Número de Documento y Domicilio.

Lic. Sonia Mabel Pappático, Directora de Adjudicación - I.P.P.V.

—oOo—

PLAN: 588 Viviendas FO.NA.VI.

LOCALIDAD: Viedma

Adjudicatarios de Dos Dormitorios

Ponce, Miguel Angel DNI. 20.077.896
y Cévoli, María de los Angeles DNI. 23.130.336

Se informa que a partir de la presente publicación, queda abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos, y quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Sr. Presidente del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación, con aclaración de Apellido y Nombres, Número de Documento y Domicilio.

Lic. Sonia Mabel Pappático, Directora de Adjudicación - I.P.P.V.

—oOo—

Preadjudicatarios de Dos Dormitorios

PLAN: 490 Viviendas FO.NA.VI.

LOCALIDAD: Viedma

Oscar Dante Casazza y DNI. 14.002.927
Nancy Mabel Díaz DNI. 14.818.283

—

Preadjudicatarios de Tres Dormitorios

PLAN: 268 Viviendas FO.NA.VI.

Nair Isabel Campos DNI. 14.705.814

—

PLAN: 227 Viviendas FO.NA.VI.

Juan Sebastián Muñoz y DNI. 17.989.579
Marina Alejandra Tejerina DNI. 18.464.121

—

PLAN: 186 Viviendas FO.NA.VI.

LOCALIDAD: General Roca

Rosa Susana Ongaro DNI. 12.292.541

Se informa que a partir de la presente publicación, queda abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos, y quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Sr. Presidente del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación, con aclaración de Apellido y Nombres, Número de Documento y Domicilio.

Lic. Sonia Mabel Pappático, Directora de Adjudicación - I.P.P.V.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS

El Doctor Carlos Marcelo Cuellar, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº Tres, con domicilio en Paraje Juramento nº 190, 4to. piso, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de ley al tenedor del plazo fijo del Banco de la Nación Argentina Nº 3404425 con vencimiento 5-06-95, a nombre de María Luisa Cristina Szama, Daniel Enrique Fernández Szama y Carlos Manuel Fernández, en autos: Fernández María Luisa S/ cancelación de plazo fijo, (Expediente Nº 8447, folio 111, año 1995). Publíquese por el término de quince días. San Carlos de Bariloche, 7 de junio de 1995.— Bernardo Riat, Secretario.

—oOo—

El Dr. Carlos Marcelo Cuellar, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Río Negro, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en la calle Pje. Juramento Nº 190 4º Piso de esta ciudad, hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados Saihueque S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), (Expte. Nº 7608-54-1994), se ha dictado la siguiente resolución: San Carlos de Bariloche, 18 de mayo de 1995. Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar en los términos de los Art. 43 in fine; 84 inciso 1º; 110 a 118; 170; 196 y concordantes, la quiebra de Saihueque S.R.L. II) Ordenar la anotación de la misma en los registros correspondientes. III) Ordenar a la fallida y a terceros en cuyo poder se encuentren la inmediata entrega de los bienes propiedad de aquellos, los que deberán ser puestos a disposición del Juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; lo propio habrá de ocurrir dentro de las veinticuatro horas con la documentación relacionada con la contabilidad. IV) Prohibir la realización de pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. V) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico. VI) Ordenar que el Síndico interviniente efectúe las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 107 como así también las restantes que fueran menester en función de la normativa específica aplicable. VII) Disponer la publicación de edictos en los términos dispuestos por el Art. 97 LC. VIII) Disponer se recarutulen los autos. IX) Registrar y protocolizar la presente. Fdo. Carlos Marcelo Cuellar, Juez. San Carlos de Bariloche, 6 de junio de 1995.— Emilio Bernardo Riat, Secretario.

—oOo—

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento 190, 4º Piso, San Carlos de Bariloche, Dr. Carlos Marcelo Cuellar, hace saber que en los autos caratulados Pérez de Di Tommaso, Amandina s/Pedido de Quiebra, (Expte. Nº 5297-232-92), en trámite por ante la Secretaría Nº 6 de dicho tribunal, han sido reanudados los términos procesales y se ha designado al Dr. Fernando López Peña con domicilio constituido en Juan José Paso 135, 3º Piso, de esta ciudad como nuevo Síndico en reemplazo de la Dra. Adriana Gladys Mehdi. Asimismo, se comunica que se ha fijado para el día 30 de noviembre de 1995, a la hora 17, la audiencia en la que tendrá lugar la junta de acreedores que ha de realizarse en la Cámara del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial sita en Juramento 190, 5º Piso, de esta ciudad con los que concurren; que la fecha tope para la presentación de pedidos de verificación de créditos ante el síndico

vencerá el día 20 de setiembre de 1995; que el plazo para la presentación del informe individual (Art. 35 de la Ley 19.551) vencerá el día 18 de octubre de 1995; y que el plazo para la presentación del informe general (Art. 40 de la Ley citada) vencerá el día 8 de noviembre de 1995. Publíquese el presente durante cinco días en el Boletín Oficial. San Carlos de Bariloche, 13 de junio de 1995.- Emilio Bernardo Riat, Secretario.

-oOo-

El Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 4, sito en Gallardo 362 de esta ciudad, cita a Coco Aguirre a fin de que comparezca dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria en Expte. N° 284-20-4-95, debiendo designar letrado defensor, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura a tenor de lo dispuesto por los arts. 153 y stes. del CPP.- Martín Lozada, Secretario.

-oOo-

El Dr. Carlos O. Zamarreño, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Penal N° 30, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Susana Mazza Ramos, con asiento en Choele Choele, Segunda Circunscripción Judicial General Roca, Río Negro, cita y emplaza a Fernando Ricardo Sanchez, argentino, de estado civil soltero, último domicilio conocido chacra 15- Pedreschi, de la localidad de Chimpay, para que comparezca dentro del quinto día de notificado a estar a derecho en causa Nro. 87/94, por el delito de Lesiones y Abuso de Armas, a fines de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia injustificada. Fdo. Dr. Carlos O. Zamarreño, juez. Ante mí: Dra. Susana Mazza Ramos, Secretaría.

-oOo-

El Dr. Pablo Iribarren, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Doce, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría de la Dra. Ana María Curci de Sartor, cita y emplaza a César Muñoz apellido materno Muñoz, argentino, nacido en Cutral C° Provincia de Neuquén el 18-10-77; último ddo. conocido: 48 viviendas calle Perú 722 de Catriel, a que esté a derecho en estos autos Nro. 24727.95.12.gc "Muñoz César s/Hurto....", en los que se investiga el delito de hurto dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparencia injustificada. Publíquese por Cinco días. 16 de junio de 1995.- Dra. Ana María Curci de Sartor, Secretaria.

-oOo-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 (Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, Capital Federal), hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de A.P.S., Asociación de Prestaciones Sociales para Empresarios y Personal de Dirección de Empresas de la Producción, Industria, Comercio y Servicios, y que han sido designados Síndico controlador el contador Horacio López Santiso, con domicilio constituido en Sarmiento 624, Capital Federal y Síndicos verificantes los contadores Eduardo Ditaranto y Jaime Szojchet, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 5° piso, Of. "C", Capital Federal, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 18 de octubre de 1995.- La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Actos de la Unión General Armenia de Beneficencia, sito en la calle Armenia 1322, Capital Federal, el día 20 de marzo de 1996 a las 10 horas, con los acreedores que concurren.- Buenos Aires, junio 20 de 1995.- Claudio A. Galli, Secretario.

Juan Manuel García Berro, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 3, del Dr. Eduardo Benjamín Fernández, en Causa N° 111-68-90, caratulada "García Aldo Raúl s/Dcia. Hurto", notifica por este medio a Gustavo Cambrun y Héctor Huayquil, que con fecha 20 de abril de 1994 se resolvió declarar prescripta la acción Penal en la presente Causa y sobreseerlos en orden al delito de hurto que se les imputara (Art. 307 Inc. 4° del C.P.C.).- Eduardo Benjamín Fernández, Secretario.

-oOo-

"El Banco de la Provincia de Río Negro, notifica al Señor Lucio Oscar Fernandez del articulado de la Resolución Interlocutoria Nro. 47/95 dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro en el Expediente N° 052-S-25JR-95. Caratulado "S/ Banco Pcia. de Río Negro S/Investigación situación irregular tarjeta de crédito Mastercard sucursal Buenos Aires" (N° 827/91 B.P.R.N.), cuyo texto se transcribe a continuación: "Viedma, 18 ABR.1995, Visto: y Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1°.- Citar a los presuntos responsables Lucio Oscar Fernandez y Alfredo Ormeño para que tomen vista de las actuaciones y en el término de quince (15) días presenten sus descargos y aporten todas las pruebas que hagan a su defensa.- Artículo 2°. Hacer saber a los sumariados mencionados que la causa proseguirá sustanciándose de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 170 y sus modificatorias, salvo que solicitaren la aplicación del procedimiento previsto en la Ley N° 2.747 dentro del mismo plazo señalado en el Artículo anterior.- Artículo 3°. Dejar sin efecto lo ordenado por la ex-Contraloría General en el punto d) del dictamen N° 376/94 obrante a fs. 302/3.- Artículo 4°. Notificar por cédula en domicilio constituido a Alfredo Ormeño, acompañándose copia de fs. 191/193 y de fs. 431/435, y a Lucio Oscar Fernandez mediante la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Artículo 5°. Registrar y archivar. (Fdo.) Cra. Leonor Zamborain, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro y Cr. Rubén D. Gianni Vicepresidente Segundo".

-oOo-

Enrique José Mansilla, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Secretaría N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en esta Ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don Jorge Anastasio Romera, a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: "Romera Jorge Anastasio s/Sucesión", (Expte. N° 476-54-1995). Publíquese edictos por Tres días. San Carlos de Bariloche, 7 de junio de 1995.- Dr. Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

El Dr. Enrique J. Mansilla, Juez a cargo del Juzgado N° 1 Civil, Comercial y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Centro Cívico, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de Quince (15) días a presentarse en autos: Costa Juan y Otra c/Cid Ramón y Otra s/Daños y Perjuicios. (Expte. N° 1200-232-93) a las Sras. Rosa Ovando y María del Carmen Cid bajo apercibimiento de Ley. El Decreto dice: 18 de abril de 1995. Cítese por Edictos como se solicita. (Arts. 145 y 146 del CPCC). Fdo. Enrique J. Mansilla, Juez. Secretaría Dr. Cafferata. San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 1995.- Cristian Tau Anzoategui, Secretario.

-oOo-

El Dr. Enrique J. Mansilla, Juez a cargo del Juzgado N° 1 Civil, Comercial y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial sito en Centro Cívico, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de Quince (15) días a presentarse en autos: "Asociación de Iglesias Aliacistas Argentinas c/Pérez de Palma María s/Prescripción Adquisitiva". (Expte.

N° 1162-230-93), a la Sra. María Dolores Pérez de Palma bajo apercibimiento de Ley. El Decreto dice: 7 de junio de 1995. Atento las constancias de autos, cítese como se solicita por Edictos con las prescripciones de los Arts. 145 y ss del CPCC. Fdo. Enrique J. Mansilla, Juez. Secretaría Dr. Manuel Cafferata. San Carlos de Bariloche, 15 de junio de 1995.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

Dr. Enrique J. Mansilla, Juez a cargo del Juzgado Letrado de la Ira. Inst. en lo Civil y Comercial N° Uno de la IIIra. Circuns. Judicial de Río Negro, Secretaría N° Dos, sito en el Centro Cívico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Helvecia Alzogaray, en autos: "Alzogaray María Helvecia s/Sucesión", (Expte. N° 452-54-9). Publíquese Tres días. San Carlos de Bariloche, 23 de junio de 1995. Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

El Dr. Enrique Mansilla, a cargo del Juzgado N° Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en el Centro Cívico de ésta ciudad, hace saber por el término de Cinco días en los autos caratulados: "Cárcamo Mónica s/ Quiebra", (Expte. N° 01-24-1995), se ha dictado la siguiente Resolución: ///Carlos de Bariloche, 10 de marzo de 1995. Por lo expuesto resuelvo: I) Decretar la quiebra de Mónica Cárcamo, disponiendo su inhibición general de bienes. Tómese nota en los registros correspondientes.- III) Fecho, intímese a la deudora y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida, a esta a entregar, dentro del plazo de 24 Hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- IV) Decrétese la prohibición de hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces.- V) Ordenar la intercepción de toda la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al síndico. A tales fines líbrense los oficios a la empresa de correos.- VI) Decrétese la prohibición de salir del país a la citada Mónica Cárcamo, la que deberá comunicarse a las autoridades pertinentes mediante oficio de estilo.- VII) Intímase a la deudora para que en el término de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fdo.: Enrique Mansilla, Juez. ///Carlos de Bariloche, 06 de junio de 1995. Atento lo solicitado, déjese sin efecto las audiencias fijadas a fs. 26 y fíjase a los fines de la presentación de pedidos de verificación el día 26 de julio de 1995. Asimismo fíjase nueva fecha para la presentación del informe individual el día 18 de agosto de 1995, para la presentación del informe general el día 08 de setiembre. A los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, fíjase el día 04 de octubre de 1995, a las 17 horas en la Sala de la Cámara del Crimen. Publíquese edictos. Fdo. E. Mansilla, Juez Síndico designado en autos: María Inés Etchepare. Domicilio del Síndico, Villegas N° 246, 1° piso, Of. 4 de ésta ciudad. San Carlos de Bariloche, 14 de junio de 1995.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

"Se cita a prestar declaración indagatoria, previa designación de abogado defensor a José Ricardo Bravo, en el horario de 07,00 a 13,00 horas, por ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 6, del Dr. Jorge E. Pafundi, Secretaría N° 11, del Dr. Carlos M. Rayces, sito en calle Angel Gallardo 362, Planta Baja, de ésta ciudad, en autos caratulados Troyon Julio s/Dcia. Hurto". (Expte. N° 217/95). Bariloche, 26 de junio de 1995.- Carlos M. Rayces, Secretario.

-oOo-

Susana Teresa Burgos, Juez Letrado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de General Roca, Secretaría N° 3, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Alfredo Natalini, por el término de

treinta días, en autos Natalini Alfredo s/Sucesión, (Expte. N° 28.615/95). Publíquense edictos, por tres días. General Roca, 4 de mayo de 1995.- María del Carmen Villalba, Secretaria.

-oOo-

Susana Teresa Burgos, Juez de Primera Instancia, Juzgado N° 3, Secretaría N° 4, a cargo de la suscripta, cita por treinta días a los herederos, a comparecer a estar a derecho en los autos Hernández Luciano Segundo s/Sucesión, (Expte. N° 28.116-IV-94). Publíquese por tres días. General Roca, 14 de junio de 1995.- María Marcela Sosa, Secretaria.

-oOo-

Víctor Ulises Camperi, Juez a cargo del Juzgado N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, Secretaría N° 2, de General Roca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Marchegiani, en autos Marchegiani, Pedro s/Sucesión, (Expte. N° 813-II-94). Publíquese por tres días. General Roca, 20 de junio de 1995.- Norma J. Balboa, Secretaria.

-oOo-

Susana Teresa Burgos, Juez Letrado en lo Civil, Comercial y de Minería, Titular del Juzgado N° 3 con asiento en General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 de la Dra. María del Carmen Villalba, hace saber que en autos caratulados Fernández, Alfredo Alberto s/Concurso Preventivo s/Quiebra, (Expte. N° 28.019-III-94), se ha resuelto con fecha 20 de junio de 1995, decretar la quiebra del señor Alfredo Alberto Fernández, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 460 de Cervantes, Pcia. de Río Negro. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo previeneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Actúa como síndico la Dra. Adriana Rodríguez Carriquiriborde con domicilio en Tucumán 661 3er. Piso Of. 15/16 de General Roca (RN). Publíquese por cinco días. General Roca, 23 de junio de 1995.- Dra. María Marcela Sosa, Secretaria Subrogante.

-oOo-

El señor Juez Dr. Guillermo Leskovar Garrigós a cargo del Juzgado Penal N° 10, con asiento en General Roca, Provincia de Río Negro, cita y emplaza a Avelino González, para que comparezca ante dicho Tribunal, sito en 25 de Mayo 880 Piso 4°, dentro del término de cinco días, a efectos de prestar declaración indagatoria en Causa N° 16.973/94 caratulada Almendra, Benito s/Dcia. Lesiones, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, 27 de junio de 1995.

-oOo-

El Dr. Fermin Donate, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Rosana Clavetti, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Gallardo N° 149 de la ciudad de Viedma (R.N.), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Jorge Alfredo Millaman (D.N.I. N° 16.440.284) y María del Carmen Espinosa (D.N.I. N° 16.862.535), en autos caratulados: "Millaman, Jorge Alfredo y Espinosa, María del Carmen S/ Sucesión" (Expte. N° 362/95/2), Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Viedma, 21 de Junio de 1995.- Rosana Calveti - Secretaria

-oOo-

El Dr. Pablo Iribarren, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. Doce, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría de la Dra. Ana María Curci de Sartor, cita y emplaza a Alfredo Nicolás Coria, nacido el 4/6/74 en Mengué, Pcia. de Río Negro, hijo de Alfredo y de Cristina Sosa, DNI. N° 22.971.299 a que esté a derecho en estos autos N° 24746.95.12.DS "Coria Alfredo....,

en los que se investiga el delito de Lesiones Leves dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparencia injustificada.- Publíquese por cinco días.- 26-6-95.- María Inés Lopetegui, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Guillermo Leskovar Garrigós, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría de la Dra. Gabriela Silvia Labat, cita y emplaza por el término de cinco días a Mirta Beatriz Muñoz, argentina, mayor de edad, divorciada, DNI. N° 13.837.864, con último domicilio conocido en Antártida Argentina 755, de Cipolletti (R.N.), a estar a derecho en la Causa N° 17.510/95, caratulada: "Durazno Ruben Claudio s/Dcia. Estafa", a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. ...Fdo.: Dr. Guillermo Leskovar Garrigós, Juez. Ante mí: Dra. Gabriela Silvia Labat, Secretaria".- Publíquese por cinco días.- Secretaría, 29 de junio de 1995.- Dra. Gabriela Silvia Labat, Secretaria.

-oOo-

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de General Roca, a cargo del Dr. Víctor Ulises Camperi, Secretaría Nro. Uno, cita y emplaza por treinta días para comparecer a herederos y acreedores de Enrique Francisco Zubiría en auto: "Zubiría Enrique Francisco s/Sucesión" (Expte. N° 396-I-95).- Publíquese por tres días.- General Roca, 22 de junio de 1995.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

Dra. Mercedes Laplacette de Rezával, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco, con asiento en General Roca, Secretaría Nro. Cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Mutchinick en autos caratulados: "Mutchinick Jacobo s/Sucesión". (Expte. N° 20.496-V-1995.- Publíquese por tres días.- Secretaría, 8 de junio de 1995.- Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

Se cita a prestar declaración indagatoria, previa designación de abogado defensor, en 1ª Audiencia, en el horario de 7 a 13 horas, a Daniel Emoc Jara Esparza, por ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 6, del Dr. Jorge E. Pafundi, Secretaría N° 11, del Dr. Carlos M. Rayces, sito en calle Angel Gallardo 362, planta baja, de esta ciudad, en autos caratulados: Jara Esparza Daniel E. s/Lesiones Leves.- (Expte. N° 219/95).- Bariloche, 28 de junio de 1995.- Carlos m. Rayces, Secretario.

-oOo-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en la calle Callao 635, piso 1°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos: "Banco de Italia y Río de la Plata S.A. s/Quiebra": Que con fecha 18 de abril de 1995 se ha dictado resolución fijando plazo hasta el 18 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico (Banco Central de la República Argentina), con domicilio en la calle Reconquista 266/274, entre piso, Edificio Sarmiento 454, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del Art. 35 Ley 19.551 el 13 de setiembre de 1995; el informe del Art. 40, Ley 19.551 el día 26 de octubre de 1995.- Los acreedores tienen plazo para presentar las impugnaciones del Art. 36 ley 19.551 hasta el 27 de

setiembre de 1995, y el Síndico expresar su opinión con referencia a las mismas hasta el 26 de octubre de 1995, dictando en consecuencia el Tribunal el auto verificador general el día 23 de noviembre de 1995. Al solo efecto del cómputo de los plazos procesales de los Arts. 38 y 96, Inc. 2° Ley 19.551, fíjase como fecha el día 23 de noviembre de 1995.- Publíquese por cinco días.- Buenos Aires, 16 de junio de 1995.- Dra. María Elsa Di Stefano, Secretaria.

-oOo-

General Roca, 28 de junio de 1995.- Atento el estado de las actuaciones y en virtud de lo previsto en el Art. 137 del C.P.P., cítese por edictos a Hugo Alberto Mora, sin sobrenombres ni apodos, argentino, soltero, jornalero, hijo de José Miguel Mora y de Dominga Vázquez, nacido el 2 de enero de 1975, en Allen, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de decretese su rebeldía y ordenarse su inmediata detención (Art. 153 C.P.P.). ...Fdo.: Dr. Walter Tabarez Guerrero, Juez.- Ante mí: Dr. Julio Sueldo, Secretario.

-oOo-

El Dr. Pablo Iribarren, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. Doce, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría de la Dra. María Inés Lopetegui, cita y emplaza a Cristian Javier Marocchi, argentino, soltero, jornalero, instruido, último domicilio conocido en Sección Quintas -Médanos, Provincia de Buenos Aires-, que esté a derecho en estos autos Nro. 23494-94-12-DS "Cria. Lamarque...., en los que se investiga el delito de Lesiones Graves en Acc. de Tto., dentro del quinto día, a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparencia injustificada.- Publíquese por cinco días.- 26/6/95.- María Inés Lopetegui, Secretaria.

-oOo-

La Cámara Criminal Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca (R.N.), presidida por el Dr. César B. López Meyer, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. M. Teresa Giuffrida, en autos caratulados: "Fenizzi, Bruno Enrique s/Depositario Infiel" (Expte. N° 1025/94), hace saber que por sentencia firme del 12 de junio de 1995, este Tribunal condenó a Bruno Enrique Fenizzi (a) "Pato", argentino, nacido en Villa Regina el 3/9/36, L.E. N° 7.305.434, hijo de Luis y de Teresa Marichelar, casado, comerciante, ddo. en Chacra N° 88, Lote 1-A de la ciudad de Villa Regina (R.N.), como autor del delito de Malversación de Caudales Equiparados a Públicos, a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional, más inhabilitación absoluta perpetua y el pago de las costas (Arts. 263 en función del 261, 26 y 29, Inc. 3° C.P.).- Se expide el presente en la ciudad de General Roca (R.N.) de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 469 del C.P.P., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días.- Secretaría, 30 de junio de 1995.- Teresa Giuffrida, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Pablo Iribarren, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. Doce, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría de la Dra. María Inés Lopetegui, cita y emplaza a Marcos Rodolfo Espindola, último domicilio conocido en Chimehuin 515 de Neuquén, se desconocen demás datos, a que esté a derecho en estos autos Nro., en los que se investiga el delito de Ptas.

Amenazas (Expte. N° 24764-95-12-DS), dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incomparencia injustificada.- Publíquese por cinco días.- 4/7/95.- María Inés Lopetegui, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Guillermo Leskovar Garrigós, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Gatti, cita y emplaza por el término de cinco días a Mario Gauna, argentino, 27 años de edad, casado, empleado, DNI. N° 18.628.238, con último domicilio conocido en calle Bariloche N° 873, o en calle Chacabuco N° 1250 de General Roca, a estar a derecho en la Causa N° 17.687/95, caratulada: "Cria. 3ra. Gral. Roca s/Inv. Defraudaciones Reiteradas", a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. ...Fdo.: Dr. Guillermo Leskovar Garrigós, Juez.- Ante Mí: Dra. Gabriela Silvia Labat, Secretaria.- Publíquese por cinco días.- Secretaría, 3 de julio de 1995.- Dr. Oscar Alberto Gatti, Secretario.

—oOo—

El Dr. Guillermo Leskovar Garrigós, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría de la Dra. Gabriela Silvia Labat, cita y emplaza por el término de cinco días a Nilfa Stella Albornoz Stuardo, chilena, mayor de edad, soltera, CI. (Chile) N° 9.540.078-7, con último domicilio conocido en General Roca, del que se ausentara aproximadamente en el año 1991, en compañía de sus hijos Iris Liliana Guerrero, DNI. N° 32.544.240, nac. 18/1/87 en Gral. Roca, y Ariel Oscar Guerrero, DNI. N° 33.918.683, nac. el 26/1/89, en esta ciudad, a estar a derecho en la Causa N° 17.010/94, caratulada. "Guerrero Oscar Aníbal s/Denuncia", a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. ...Fdo.: Dr. Guillermo Leskovar Garrigós, Juez.- Ante mí: Dra. Gabriela Silvia Labat, Secretaria.- Publíquese por cinco días.- Secretaría, 3 de julio de 1995.- Dra. Gabriela Silvia Labat, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nro. Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, hace saber por el término de un (1) día que en los autos caratulados: "Sánchez Carlos Emilio s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 28.272-IV-95), se ha modificado la fecha señalada para la Junta de Acreedores y se convoca a los acreedores para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 28 de agosto de 1995 a las 9,30 horas, con el número que asistiere.- Secretaría, 4 de julio de 1995.- María Marcela Sosa, Secretaria.

—oOo—

Fermín Donate, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado Nro. Uno, de Viedma (Río Negro) Secretaría Nro. Uno, hace saber que en autos "Fraccasia, Laura Asunción y Macri, Oscar Eduardo s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1.149/94/1), se modificó la fecha de la celebración de la Junta de Acreedores, quien discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, fijándose nueva audiencia para el día 29 de agosto de 1995 a las 10 horas, la que tendrá lugar en la Secretaría Nro. Uno de este Tribunal, sito en calle Gallardo N° 149, 1er. piso, de Viedma (R.N.)

con los acreedores que concurran.- Publíquese edictos por cinco (5) días en el diario Río Negro y Boletín Oficial.- Viedma, 4 de julio de 1994.- Cecilia Cabello, Secretaria.

—oOo—

REMATES

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en los autos: Comando S.A. s/quiebra - s/ Incidente subasta bienes de la Pcia. de Río Negro. Expte. N° 58918, que los Martilleros Jorge M. Costa, César L. Galli y Jorge Sepiurca rematarán el día 19 de julio de 1995 a las 14,30 horas en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, los bienes inmuebles y muebles de la fallida que se detallan a continuación: 1) Una Finca sita en Colonia Los Canales, en inmediaciones Estación Plottier - Departamento Confluencia, Pcia. de Neuquén.- Nomenclatura Catastral: Lote 40 "A" con una Superficie de 30 Hect. 5 Cent. con todo lo plantado y edificado: Chalet principal, 8 ambientes, dos baños todo en mampostería, techos a varias aguas en zing, cielorrasos de yeso en regular estado de conservación; Quincho, cuarto de motores con tanque de agua; garage, galpón, casa de encargado de cuatro ambientes, baño y cocina, cuartos de personal de cosecha en mampostería de 4,00 mts. de ancho por 40,00 mts. de largo. Plantaciones de peras D" Anjou, manzanas Delicius, Grany Smith, Golden Delicius, aproximadamente 3.70 plantas en monte abierto y 6.000 Red Atwood con espaldera. Cortinas de álamos en su perímetro, incluído los bienes muebles que se encuentran en la misma, agroquímicos, guadañas, escaleras, chasis desmalezadora, carros de dos ruedas, acoplado, etc.- Deudas: Rentas (Fs. 42 al 48).- Base: \$ 75.000, el 3% del precio de esta venta lleva el 21% IVA correspondiente a bienes muebles.- 2) Planta Empacadora: sita en calle 122 (Gabriela Mistral) y calle 124 (América) frente al Barrio Pichi Nahuel, Cipolletti, Provincia de Río Negro.- Nomenclatura Catastral: Lotes: 11; 12; 13; 14 y 15.- Superficie: 2.400 m2. de tierra y 1.900 m2. de construcciones. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Consta de: cuatro galpones de 16,00 mts. por 30,00 mts., 12,00 mts. por 40,00 mts., 20,00 mts. por 52,00 mts. y de 9 mts. de altura en mampostería y techos parabólicos, pisos de cemento, oficinas con tanque elevador de agua, equipo de incendio, playa de maniobras y casa de encargado de tres ambientes, cocina y baño todo en regular estado de conservación. Los siguientes bienes muebles: Lotes de cajas y bandejas, emboquilladora, lavadora y secadora I.M.I., mesa clasificadora y tamañadora de 40 tambores con rieles transportadores de cajones, lavadora y tamañadora de 20 cajones, flejadores, armadora de cajas, etc.- Deudas: Rentas (Fs. 47 al 53) y (Fs. 60 al 64).- Base: \$ 55.000, 15% del precio de esta venta lleva el 21% IVA correspondiente a bienes muebles que se detallan en catálogo. En caso de no haber postores los bienes muebles se subastarán sin base.- Condiciones de venta: Señá: 30%.- Comisión: 3%. Sellado: 0,5% todo en dinero en efectivo. El saldo de precio de los bienes inmuebles deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación Judicial o Extrajudicial previa. También se subastarán: a) Tractor Faher, Mod. 1977, tipo D-47-F.- Base: \$ 2.500 + IVA.- b) Autoelevador Clarc, Serie B N° 25727, Motor IKA de 4 cilindros para 2.000 Kg.- Base: \$ 2.000 + IVA.- c) Autoelevador Clarc igual al anterior s/n° visible.- Base: \$ 1.000 + IVA.- d) Multicarga Fiat 1600.- Base: \$ 500 + IVA en estos casos el comprador deberá abonar el importe total al contado más la Comisión del 3% más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir

domicilio en Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Código de Proced. Art. 570 hasta dos días hábiles antes de la subasta.- Exhibición: A partir de la publicación de los Edictos y previa concertación con los Martilleros. En Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1995.- Secretaria/o.

—oOo—

El Dr. Enrique José Mansilla, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la IIIa. Circ. Judicial de la Pcia. de Río Negro, con asiento en Centro Cívico de nuestra ciudad, hace saber por dos días que en Autos Caratulados: Banco de Crédito Argentino S. A. c/Tonon Hugo s/Ejec. Hipot. Expte. N° 118- 286-1994, el Martillero Público Roberto Meyer, rematará el día 26 de Julio de 1995 a las 19 hs. en Quaglia 238 local 03 Vía Firenze Tel. 0944-26680-27437, el inmueble designado catastralmente como 19-2-D-333-07, ubicado en la calle Campichuelo 509 casi esq. Belgrano en nuestra ciudad se trata de un lote de 732 m2. con una obra en construcción sin terminar, pero de buena calidad estado de un dominio: A nombre del demandado Sr. Hugo Tonon, argentino, casado, registra hipoteca a favor del Banco de Crédito Argentino S.A. y un embargo por la presente causa N° 305/94. otro embargo N° 587/94 Gubelín Silvia c/Tonon Exp. 6891-5-94 Juz. 3 Sec. 6 del 22/6/94. Otro embargo B.C.A. S.A. c/Tonon H. Exp. N° 116-286-94. Juez 1 Sec. 1 otro embargo 167-95 con igual carátula Exp. N° 114-286-94 Juz. 1 Sec 1. Deudas: D.G. Rentas \$ 355,54 al 30- 11- 94. D.P. Aguas: \$ 63,52.- Municipalidad: \$ 1558,60 al 30-6-95. Base de la subasta : \$ 46.110.- al contado y al mejor postor, quedando facultado el martillero a percibir el 8% de seña, el 3% de la comisión + iva y el 1,2 % de sellado fiscal, en efectivo y en el acto de la subasta a cargo del comprador, quien debería constituir domicilio en esta jurisdicción planos e informes en las oficinas del martillero. Subasta sujeta a aprobación judicial. El bien se podrá visitar dos días antes. Todas las deudas por tasa e impuestos, son a cargo del comprador. San Carlos de Bariloche, 20 de Junio de 1995.- Dr. Cristian Tau Anzoategui, Secretario.

—oOo—

El Dr. José Mansilla, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la IIIa. Cir. Judicial de la Pcia. de Río Negro, con asiento en el Centro Cívico de nuestra ciudad, hace saber por dos días que en Autos Caratulados: Banco de Crédito Argentino S. A. c/Vivanco Fernandez Pedro Joel s/ Ejec. Exp. 681 - 284-94. El martillero Público Roberto Meyer, rematará el día 27 de Julio de 1995 a las 19 hs. en Quaglia 238 local 03 Galería Vía Firenze, el inmueble designado catastralmente como 19-2-D-399-02, ubicado en calle Mandisovi 36 de S. C. de Bariloche, compuesto por un lote de terreno de 347,40 m2. donde hay un local comercial, un garage y una casa habitación. Base de la subasta: \$ 48.120.- Al contado y al mejor postor, quedando facultado el martillero a percibir el 8% de seña, el 3% de comisión + iva y el 1,2% de sellado fiscal, en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en ésta Jurisdicción deudas a cargo del comprador: D.G. de Rentas: \$ 621,66 al 30-11-94, D.P. de Aguas: de marzo del 95 a la fecha. Municipalidad: \$ 29,60.- Estado de dominio: a nombre del demandado. Hipotecas una a favor del B.C.A. embargo N° 927/94 idem caratula otro N° 1638/94 que surge de la presente causa. Estado de ocupación por el demandado y su familia (Fs. 56). Saldo de precio a la aprobación Judicial de la subasta el bien podrá visitarse dos días antes de 13 a 15 hs. San Carlos de Bariloche, 16 de Junio de 1995.- Dr. Cristian Tau Anzoategui, Secretario.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

**SECCION COMERCIO
INDUSTRIA
Y ENTIDADES CIVILES**

**ESTATUTOS SOCIALES
CONTRATOS, ETC.**

SEDELSUR S. R. L

El Juez de Primera Instancia, Enrique José Mansilla, de la tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría Unica, en autos: "Sedelsur S.R.L. s/Inscripción de Contrato", Expte. 179-128-95, ordena la publicación por un día del Contrato Social, que en su parte pertinente dice:

Datos de los Socios: Luis Aníbal Percario argentino, divorciado, con domicilio en 20 de Febrero 829 de esta localidad, de 37 años de edad, D.N.I. 12.130.254, de profesión veterinario y Juana María Lahore, argentina, casada, de 27 años de edad, domiciliada en 20 de Febrero 829, D.N.I. 18.499.736, de profesión comerciante. Fecha del Contrato Social: 8 de Agosto de 1993. Denominación de la sociedad: Sedelsur S.R.L. Domicilio legal y sede social: 20 de Febrero 829 de San C. de Bariloche, Provincia de Río Negro. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios: Prestación de todo tipo de servicios de limpieza, conservación y/o mantenimiento a inmuebles y/o muebles de terceros de tipo industrial, comercial y/o familiar. Sin considerar la siguiente enuncianción de carácter taxativo están comprendidas en el objeto social tareas en comercios, consorcios, oficinas, consultorios, domicilios particulares, galerías, obras en construcción y/o terminadas, parques y jardines, etc. con o sin provisión de materiales. Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, máquinas, mercaderías en general, productos o materias primas de toda clase. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricciones de ninguna clase, civiles, comerciales, administrativos, judiciales o de cualquier otra índole relacionados directa o indirectamente con el objeto perseguido. Capital: El capital social se fija en la suma de Dos Mil pesos (\$ 2.000,00), dividido en doscientas cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben, de la siguiente manera: la Sra. Juana María Lahore, veinte (20) cuotas por valor de Pesos Doscientos (\$ 200) y el Sr. Luis Aníbal Percario ciento ochenta (180) cuotas por un valor de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800), las que integran en efectivo en este acto, el 25%, es decir, Pesos Quinientos (\$ 500), obligándose a completar el saldo dentro del plazo establecido en las normas vigentes. Duración: El término de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Luis Aníbal Percario, quien revestirá el cargo de socio gerente, y ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. En el ejercicio de la administración, podrá para el cumplimiento de los fines sociales: tomar en la locación bienes inmuebles, contratar servicios a terceros, abrir cuentas corrientes en cualquier banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, administrar bienes de otros, dar de alta o baja al personal de la firma. Se necesitará el consentimiento expreso de los socios para: constituir toda clase de derechos reales, adquirir, permutar, o ceder todo tipo de bienes inmuebles,

otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas si no simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

LA NUEVA RECOVA S.R.L.

El Señor Juez de la Primera Instancia de la tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Dr. Enrique J. Mansilla, a cargo del Registro Público de Comercio, ordena la publicación edictal, prevista por el artículo 10 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en el Boletín Oficial por el término de un día. Procedase a la publicación condensada del contrato social de la Sociedad "La Nueva Recova S.R.L." 1) Datos de los socios: Norma Esther Carrasco, argentina, de 34 años de edad, comerciante, soltera, D.N.I. N° 14.377.439, domiciliada en Bmé. Mitre y Beschtedt, Bariloche, Río Negro y María Silvia Asaro, argentina, de 42 años de edad, empleada, soltera, D.N.I. N° 10.804.038 domiciliada en Formosa 1019, Trelew, Chubut. 2) Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 08/05/95. 3) Denominación de la Sociedad: La Nueva Recova S.R.L." 4) Domicilio Legal: Bmé. Mitre y Beschtedt Local N° 7, jurisdicción de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. 5) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I - Servicios: Instalación y explotación de servicios de restaurantes, cantinas, pizzerías, grills, bares, cervecerías, cafeterías, buffets, banqueterías, whiskerías, confiterías bailables o no, servicios de lunch, casa de comidas, bares lácteos, heladerías, con o sin espectáculos, cafés concert, boites y similares. Explotación de hoteles, residenciales, hosterías, hospedajes, pensiones, alojamientos por hora y establecimientos análogos; servicios de esparcimientos y diversión, y los relacionados con la actividad gastronómica en general.- II - Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta, distribución mayorista, de bienes muebles, semovientes, artículos regionales, máquinas, mercaderías en general, materias primas y productos de todas clases, marcas, diseños y modelos industriales; nacionales o importados. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.- III - Mandatos: Ejercer representaciones locales o extranjeras, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- IV - Locación de Bienes Muebles: Servicios de alquiler de todo tipo de bienes muebles, incluso rodados y embarcaciones, conforme a los requisitos que establezca la respectiva autoridad administrativa.- V - Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales: compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- VI - Financiero: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, otorgamiento de avales para toda clase de operaciones, compra de títulos, valores, otorgamientos de créditos de toda clase, con o sin garantía real, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley 21526 o cualquiera otra que la reemplace y que requiera el concurso público.- 7)

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en idénticas proporciones: 100 cuotas cada uno. El capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo.- 8) La administración y representación legal: estará a cargo de la gerencia compuesta de uno (1) a tres (3) miembros. Se ha designado para ocupar el cargo de socio-gerente a la señora Norma Esther Carrasco.- 9) Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. Secretaría, 14 de junio de 1995.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

REFUGIO VICTORIA - S.R.L.

Enrique José Mansilla, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la III Circ. Judicial de Río Negro, con asiento en Bariloche, ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, del Contrato Social de "Refugio Victoria S.R.L."- Socios: Fabián Sergio Imperiali, casado, F.N. 14 octubre 1964, DNI. N° 17.420.007; y Fernando Javier Veraza, soltero, F.N. 7 junio 1969, DNI. N° 20.987.375, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Anasagasti 1303, Bariloche, constituyen una S.R.L. - 1) Denominada: Refugio Victoria S.R.L. 2) Su duración será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 3) Su domicilio legal: San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.- 4) Su Objeto: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de bienes y mercaderías en general, ya sean de destino industrial o familiar; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; b) Servicios: La prestación de servicios de gastronomía, restaurantes, confiterías o afines; servicios de hotelería. La prestación de los mismos podrá realizarla en locales propios, alquilando o por medio del sistema de concesión. Podrá efectuar la prestación de servicios turísticos respetando las ordenanzas y reglamentaciones que a tal fin le correspondan. Otro tipo de servicios, podrá prestar otro tipo de servicios que de acuerdo a su evolución, sean de interés de la empresa. 5) Capital Social será de pesos dos mil, en veinte cuotas sociales iguales de pesos cien suscriptas en su totalidad por el Sr. Fabián Imperiali diez cuotas; y Fernando Veraza, diez cuotas integrando un 25% debiendo su saldo integrarse en 60 días. 6) Administración y representación legal a cargo de los integrantes en forma indistinta. Tendrá todas las facultades para administrar, obligar y disponer de los bienes de la sociedad. 7) Actos: podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, también podrá contratar préstamos y operar con descuentos en todas las Instituciones financieras y bancarias.- 8) Cierre de Ejercicio: 30 de abril.- 9) Se distribuirán los beneficios y soportarán las pérdidas en los porcentuales establecidos en la cláusula quinta.- 10) La liquidación estará a cargo de los administradores.- 11) Se someten a los Tribunales de la Provincia de Río Negro, fijando domicilio a los efectos legales en Anasagasti 1303 de esta ciudad, en Bariloche, el 27/4/1995.- San Carlos de Bariloche, 16 de mayo de 1995.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

**CORDILLERA TRANS-TOUR
S.R.L.**

El Dr. Enrique José Mansilla, a cargo del Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche ordena la publicación del edicto correspondiente a la inscripción de la Sociedad Cordillera Trans-Tour - Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 19.550.- Socios: Ezquerra Marcos José, DNI. N° 16.053.579, argentino, soltero con domicilio en Avda.

Mitre 750, 4º piso, Dpto. "A" de Bariloche; Lagos Juan Miguel, DNI. Nº 13.232.468, argentino, casado con domicilio en Km. 12,000 de la Avda. E. Bustillo, de Bariloche, y López Garrido José, C.I. Nº 5.703.230, brasilero, casado, con domicilio en Km. 6,000 de la Avda. Pioneros, de Bariloche.- Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de junio de 1995.- La Sociedad se denomina "Cordillera Trans-Tour - S.R.L."- Domicilio Social en la Avda. Mitre 86, piso 4º, Of. "D" de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las actividades de Transporte en todas sus formas, en corta, mediana y larga distancia, regulares, privados o exclusivos, de personal y turísticos, locales, nacionales y/o internacionales. Turísticas de acuerdo a disposiciones de la Ley 18.829. Podrá además explotar el turismo a través de hoteles y bungalows; organización y/o explotación de campings, refugios de alta montaña o cualquier otro tipo de alojamiento; también restaurantes, confiterías y locales bailables, organización de excursiones por aire, tierra o agua y actuar como empresa mayorista vendiendo sus propios servicios a las demás agencias. Venta de pasajes de todo tipo. Programación y/o venta de excursiones, de congresos y convenciones. Alquiler de vehículos con o sin chofer y toda otra actividad relacionada al turismo. Para ello podrá dar en concesión la totalidad o parte de los servicios que preste al turista. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo su plazo ser prorrogado mediante acuerdo de los socios.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos diez mil, divididos en cien cuotas de pesos cien cada una, suscripto totalmente de acuerdo a lo siguiente: Ezquerra Marcos José, pesos tres mil trescientos; Lagos Juan Miguel, pesos tres mil trescientos; y López Garrido José, pesos tres mil cuatrocientos, integrando un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, y el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, que corresponde al treinta por ciento. La cesión de cuotas entre se registrará por lo dispuesto en los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550, no pudiendo ser cedidos a extraños, sino con el acuerdo de los socios por unanimidad.- La administración estará a cargo de Juan Miguel Lagos en forma individual por el término de un ejercicio.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.- Bariloche, 23 de junio de 1995.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

ESCUELA DOS MIL - S.R.L.

El Juez, Enrique José Mansilla, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en San Carlos de Bariloche, a cargo del Registro Público de Comercio, ordena la publicación por un día del Contrato Social constitutivo de "Escuela Dos Mil - S.R.L."- Socios: Oscar Carlos Baruzzi, argentino, casado, nacido el 26/11/57, DNI. Nº 13.714.046, instructor de esquí, domiciliado en Urquiza Nº 250; Justo Luis Olivieri, argentino, casado, nacido el 10/8/52, DNI. Nº 10.437.425, instructor de esquí, domiciliado en Moreno 69, piso 2º, Dpto. 13; Juan

Angel Olivieri, argentino, casado, nacido el 28/6/57, DNI. Nº 13.144.267, instructor de esquí, domiciliado en Mitre 1786, piso 12, Dpto. B; Enrique Kempel, argentino, divorciado, nacido el 19/8/55, DNI. Nº 11.581.287, instructor de esquí, domiciliado en Avda. de los Pioneros Km. 7,000, Casilla de Correo Nº 647; Pedro Iván Klempa, argentino, divorciado, nacido el 23/11/41, CI. Nº 4.037.850, instructor de esquí, domiciliado en Pasaje Gutiérrez Nº 921; Débora Ann Klempa, argentina, soltera, nacida el 9/7/76, DNI. Nº 24.743.413, instructora de esquí, domiciliada en Pasaje Gutiérrez Nº 921; Gustavo Andrés Mondo, argentino, soltero, nacido el 15/8/68, DNI. Nº 20.463.747, domiciliado en San Martín Nº 4294, instructor de esquí; Kevin Cándido, argentino, soltero, nacido el 5/4/67, DNI. Nº 18.494.676, instructor de esquí, con domicilio en San Martín Nº 4294; Robert Williams Vecchiet, argentino, casado, nacido el 30/4/59, DNI. Nº 12.679.964, instructor de esquí, domiciliado en Salta Nº 587, todos en la ciudad de San Carlos de Bariloche.- Fecha de constitución: 15 de junio de 1995.- Denominación social: Escuela Dos Mil - S.R.L. Fijación sede social: Cerro Catedral, San Carlos de Bariloche.- Duración: Tres años.- Objeto: Formación, administración, explotación y funcionamiento de escuelas de esquí, la instrucción integral y la promoción de los deportes. Asimismo podrá ejercer mandatos de administración de servicios, realizar toda clase de trabajos y actividades que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato.- Para ello podrán adquirir inmuebles, construir edificios y obras; comprar y vender, importar y exportar elementos relacionados con sus actividades. La presente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa.- Capital Social. Se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en quinientas cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Justo Luis Olivieri 97 cuotas, o sea pesos novecientos setenta; Juan Angel Olivieri: 55 cuotas, o sea pesos quinientos cincuenta; Enrique Kempel 152 cuotas; Pedro I, Klempa: 60 cuotas, Débora A. Klempa: 60 cuotas; Oscar C. Baruzzi: 25 cuotas; Robert W. Vecchiet: 25 cuotas; Gustavo Mondo: 13 cuotas; Kevin Cándido 13 cuotas, aportándose en este acto el 25% en dinero en efectivo. Representación y Administración: la administración, representación legal y uso de firma social, estará a cargo de cuatro socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, obligando a la sociedad con la firma indistinta de por lo menos dos de ellos, se designa para cumplir las funciones de gerente a los Sres. Oscar Carlos Baruzzi, Justo Luis Olivieri, Pedro Iván Klempa y Enrique Kempel.- Desempeñarán sus funciones por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa.- Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.- Secretaría, 23 de junio de 1995.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

CESION CUOTAS SOCIALES**CUMBRES PATAGONIA - S.R.L.**

El Dr. Enrique José Mansilla, a cargo del Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche ordena la publicación en el Boletín oficial del edicto

correspondiente a la inscripción de Cesión de Cuotas Sociales de "Cumbres Patagonia - S.R.L.", de conformidad con lo prescripto por el Art. 152 de la Ley 19.550.- Los Sres. Lagos Juan Miguel, DNI. Nº 13.232.468; Barco Jorge Luis, DNI. Nº 10.225.047 y López Garrido José, C.I. Nº 5.703.230, ceden la cantidad de 25 cuotas sociales cada uno de su propiedad, conforme al contrato de constitución de la Sociedad celebrado con fecha 10 de octubre de 1989 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22/11/1989 bajo el Nº 964, Fº 93, Lº 3, Tº V, a favor de los Sres. Ríos Rafael Francisco de Asis, DNI. Nº 13.619.883, 43 cuotas sociales; Ríos María Carolina Isabel, DNI. Nº 12.258.053, 16 cuotas sociales; y Ríos Javier Eduardo, DNI. Nº 12.258.201, 16 cuotas sociales.- La cesión se realiza por un valor total de \$ 14.000 (pesos catorce mil), comprometiéndose el Sr. Ríos R. F. de A., en su carácter de cesionario mayoritario a pagar la totalidad del precio de la presente cesión a los Sres. Lagos Juan Miguel y López Garrido José, no adeudándole nada al Sr. Barco Jorge Luis.- Se deja constancia que el Sr. Ríos Rafael F. de A., asume el compromiso por sí y por cuenta de los restantes cesionarios, garantizando el pleno cumplimiento. El Capital Social de Cumbres Patagonia S.R.L. queda distribuido en la siguiente proporción: Ríos R. F. de A., sesenta y ocho (68) cuotas, Ríos M. C. I., dieciséis (16) cuotas y Ríos, J. E., dieciséis (16) cuotas sociales de valor nominal \$ 0,10 (pesos diez centavos) cada una que hacen un total de Capital Social de \$ 10 (pesos diez).- San Carlos de Bariloche, junio de 1995.- Secretaría, 30 de junio de 1995.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

DISOLUCION DE SOCIEDAD**ESPECHE HNOS.**

El Sr. Juez Dr. Fermín Donate, del Juzgado nº 1 en lo Civil, Comercial y Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, ha autorizado la publicación por un día, de la disolución de la firma Espeche Hnos., que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 1, con asiento en Viedma, en el libro "Registro de Contrato" al Tomo III, Fº 138/139, bajo el nº 118. A partir del 1 de mayo de 1994; el Sr. Alvar René Espeche (L.E. Nº 7.389.446), reúne el 100% del Capital Social de la firma.- Resolviendo disolver la sociedad y hacerse cargo del total del activo y pasivo, como todas las obligaciones y derechos que tenía la sociedad Espeche Hnos. al 30/4/94.- Viedma, 15 de junio de 1995.- Cecilia T. Cabello, Secretaria.

-oOo-

FE DE ERRATAS**FE DE ERRATAS**

En el Boletín Oficial Nº 3216, Pág. 18, publicación del I.P.P.V.

Donde Dice:

24 Viviendas Ingeniero Jacobacci.

Debe Decir:

24 Viviendas Ingeniero Huergo.

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente, días éstos que son los de salida de esta publicación.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.	SECCION JUDICIAL	
DECRETOS SINTETIZADOS	1	EDICTOS	4a7
RESOLUCIONES	1a3	REMATES	7
LICITACIONES	3-4	SECCION COMERCIO	
CONTRATAcion DIRECTA	4	INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
EDICTO DE MENSURA	4	ESTATUTOS SOCIALES,	
EDICTOS (I.P.P.V.)	4	CONTRATOS, ETC.	8-9
NOMINA PREADJUDICATARIOS		CESION CUOTAS SOCIALES	9
VIVIENDAS	4	DISOLUCION DE SOCIEDAD	9
		FE DE ERRATAS	9
		AVISO BOLETIN OFICIAL	10

ART. 2º - LEY 40

El texto de las leyes sancionadas por esta Legislatura, el de los Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.



Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección General de Boletín Oficial y Talleres Gráficos, **Viedma**;
 Delegación del Boletín Oficial en **General Roca**:
 España 1650 (Dcción. Personas Jurídicas);
 y en **San Carlos de Bariloche**:
 O'connor 181, 1º piso (Dcción. de Registro Civil).

A V I S O

Establecer en \$ 52,00 el costo de la suscripción de este Boletín por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 1.995, pagaderos antes del 07-07-95.

Recargo para envío al interior \$ 38,50 y ejemplar del día \$ 1,00

EJEMPLAR DEL DIA	\$ 1,00
EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO	\$ 1,50
EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS	\$ 1,70
EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS	\$ 2,00